CIRCULAR 010/2025

13 de enero de 2025

REGLAMENTO CAMPEONATO DE LA REGIÓN DE MURCIA DE TRAIL RUNNING POR EQUIPOS
TEMPORADA 2025

Por la presente, se publica el reglamento del Campeonato de la Región de Murcia de Trail Running por Equipos de la Temporada 2025, a celebrar el sábado 22 de febrero de 2025 en el marco de la prueba Chinte Trail - 2025.

En Murcia, a 13 de enero de 2025.

Vº Bº

Fdo. Ana Maravillas Abellán Sánchez
Secretaria General FAMU
secretaria@famu.es

1º ORGANIZACIÓN:

Corresponde a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia la organización del Campeonato de la Región de Murcia de Trail Running por Equipos que se celebrará en el marco de la prueba CHINTE TRAIL - 2025.

2º FECHA DE CELEBRACIÓN:

Se celebrará el sábado 22 de febrero de 2025. La hora de inicio será a las 9:00 h, sobre la distancia de 22 Kilómetros +1200 con salida y meta en Calle Nueva de Ojós (Murcia).

(*Se aconseja llegar con la suficiente antelación para evitar aglomeraciones a la hora de la salida de la competición*).

3º PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS:

En este Campeonato podrán participar todos los inscritos que hayan tramitado su licencia federativa por FAMU nacidos en 2005 y anteriores que configuren equipos de 3 a 5 participantes debiendo pasar por los puntos intermedios de control y entrar a meta juntos un mínimo de 3 de los integrantes.
Los equipos podrán configurarse por atletas de diferentes clubes FAMU, pero deberán vestir, durante toda la competición, la misma camiseta que los distingan de otros equipos.
Si el equipo pierde alguno de sus miembros, quedando reducido a menos de 3, ya sea por retirada, descalificación o por no tomar la salida, el equipo no contará como tal en la clasificación final por equipos. Los componentes restantes seguirán participando en la prueba de manera individual.
Se establecen las siguientes categorías por equipos:
-Masculino.
-Femenino.
-Mixto.

4º ABASTECIMIENTO, CONTROL DE CARRERA Y MATERIAL:

Habrá diferentes puestos de avituallamientos, más el de meta.
Se aconseja el uso de zapatillas de trail running. Por respeto medioambiental, estará prohibido el uso de vasos de plástico.
El material obligatorio y recomendado será:

Recipiente para líquidos	**OBLIGATORIO**
Manta térmica	**OBLIGATORIO**
Chubasquero	**OBLIGATORIO**
Teléfono móvil	**OBLIGATORIO**

IMPORTANTE: El material obligatorio será revisado por los jueces y la organización antes de la salida y no portarlo desde el control de salida hasta la llegada y su posterior revisión podrá ser motivo de descalificación.

La organización, consultado el parte meteorológico previsto para el 22 de febrero, podrá establecer el uso de otro tipo de material obligatorio que será publicado y comunicado con antelación.

5º INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán desde el lunes 13 de enero al viernes 31 de enero a través del correo electrónico chintetrail@gmail.com enviando:
-Nombre del equipo.
-Nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI y nº de licencia federativa FAMU/RFEA de todos los atletas que compongan el equipo.
Si alguno de los miembros del equipo no está inscrito a la prueba de Chinte Trail de 22kilómetros deberá comunicarlo en el mencionado correo electrónico más arriba y se le indicará el procedimiento para su tramitación.
Una vez que se cotejen las inscripciones y finalice el plazo indicado se publicará el listado de equipos con un plazo de reclamación de 7 días.

6º CÁMARA DE LLAMADAS:

Todos los atletas que participen en el Campeonato de la Región de Murcia de Trail Running por Equipos deberán pasar obligatoriamente por la Cámara de Llamadas para el control de salida dentro del horario que será notificado con suficiente antelación a los participantes y será preciso que entren TODOS los componentes del equipo JUNTOS.

El equipo que no haya pasado por Cámara de Llamadas será descalificado del campeonato.

7º CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS:

La clasificación se hará con el tiempo que marquen 3 de los miembros del equipo, con un margen entre el primer y tercer miembro de 5 segundos, en el momento de cruzar la meta.
En el caso de los equipos mixtos, entre los 3 miembros que clasifican, con las condiciones expresadas, debe haber participantes de ambos sexos.

8º PREMIOS:

Para los tres primeros equipos clasificados, en categoría masculina, femenina y mixta se entregará:
Medallas para todos los integrantes del equipo y 1 trofeo.
Los premios son acumulativos con los que pudiera establecer la organización de CHINTE TRAIL, tanto a nivel individual como por equipos y/o clubes.

9º MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIÓN:

Podrán ser motivos de descalificación y/o penalización, por parte del Juez Árbitro, según lo indicado en el reglamento de Trail Running de la RFEA:
- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.
- Cualquier otra acción sancionada en el Reglamento de Trail Running de la RFEA. Lo no

reflejado en el presente reglamento se regirá por la normativa RFEA o *World Athletics* (por este orden) y será resuelta por el juez árbitro.

10º SEGUROS:

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.
Todos los participantes estarán incluidos en la póliza de seguros de accidentes deportivos de FAMU y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

11ºAUTORIZACIÓN:

La aceptación del este reglamento autoriza a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

12º MODIFICACIONES AL REGLAMENTO:

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Juez árbitro, que es la persona responsable de cualquier decisión reglamentaria.
La organización, en consenso con el Juez árbitro, podrá modificar fecha de celebración, itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesaria o aconsejable.

14º LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con el Reglamento UE2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia – responsable del tratamiento-con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15.Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los

mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida oaccesonoautorizado,atendiendoalestadodelatecnología,lanaturalezadelosdatos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD-.